

Datos Identificativos de la Infracción RP (07/06D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13669315	GARCIA ARLIZA, JUAN			C/ JUAN DE HERRERA 3 - 39002	Santander			
68252	14/09/05	10:43	ALFONSO XIII 2	S1739AL	OLA 16 C	807	90,00 €	A
13783485	GARCIA FERNANDEZ, FCO JAVIER			LA LLOSUCA 13 - REVILLA - 39600	CAMARGO			
35414	21/04/05	19:00	FLORANES 10	3064BDW	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13892727	GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO			JOAQUIN CAYON 15 2 B - 39300	TORRELAVEGA			
35680	25/04/05	11:35	FLORANES 10	3064BDW	OLA 16 B	880	90,00 €	A
13892727	GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO			JOAQUIN CAYON 15 2 B - 39300	TORRELAVEGA			
35780	25/04/05	19:16	FLORANES 10	3064BDW	OLA 16 C	880	90,00 €	A
13892727	GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO			JOAQUIN CAYON 15 2 B - 39300	TORRELAVEGA			
35830	28/04/05	12:22	FLORANES 10	3064BDW	OLA 16 C	818	90,00 €	A
13892727	GUTIERREZ GARCIA, SEGUNDO			JOAQUIN CAYON 15 2 B - 39300	TORRELAVEGA			
55698	29/07/05	16:43	EL LABARO 4	S8847AC	OLA 16 A	852	90,00 €	A
13693499	LASTRA FREIGE, MERCEDES			GENERAL DAVILA 302 5 D - 39007	SANTANDER			
25136	07/03/05	12:12	MAGALLANES 34	3852CBM	RGC(con artº21 OC)	300	180,00 €	D
72978094	LOPEZ DE, LOS ARCOS ENRIQUE GU			JARDIN 2 - 39750	COLINDRES			
54493	21/07/05	11:41	MAGALLANES 34	2810CBT	OLA 16 B	851	90,00 €	D
13712453	MARTIN GUTIERREZ, JULIAN OVIDIO			BELLAVISTA 5 1 DCHA - GUARNIZO - 39480	EL ASTILLERO			
40030	12/05/05	18:57	CADIZ 20	S1440AB	OLA 16 C	851	90,00 €	A
13764296	MARTINEZ LLAMAS, FRANCISCO			ROMAN RIVAS 3A 32 - MALIANO - 39600	CAMARGO			
39901	12/05/05	11:34	COBO DE LA TORRE 5	6577BKM	OLA 16 A	807	90,00 €	A
72123992	MORAN TORRES, MA DOLORES			BARRIO CAMINO 35 B - 39004	SANTANDER			
67176	16/09/05	17:19	CASTILLA 59	S6334AK	RGC 117 1	294	150,00 €	D
72049424	MURIEDAS BECERRA, DANIEL			C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 8 1º B - 39610	Astillero (Ei)			
67177	16/09/05	17:15	CASTILLA 59	S6334AK	RGC 18 2	294	150,00 €	D
72049424	MURIEDAS BECERRA, DANIEL			C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 8 1º B - 39610	Astillero (Ei)			
67178	16/09/05	17:00	CASTILLA 33	S6334AK	RGC(con artº21 OC)	294	180,00 €	D
72049424	MURIEDAS BECERRA, DANIEL			C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 8 1º B - 39610	Astillero (Ei)			
69601	22/09/05	19:26	FLORIDA 18	0490DPH	OLA 16 A	850	90,00 €	A
50714692	RAMOS IBAÑEZ, DAVID			SAN CAMILO 66 5 1 C - BOO GUARNIZO - 39611	EL ASTILLERO			
70614	29/09/05	18:25	FLORANES 0	0490DPH	OLA 16 A	883	90,00 €	A
50714692	RAMOS IBAÑEZ, DAVID			SAN CAMILO 66 5 1 C - BOO GUARNIZO - 39611	EL ASTILLERO			
2830	12/11/04	9:38	OBISPO JOSE EGUIUNO 0	1432CJZ	OLA 16 A	851	90,00 €	A
14251779	RUIZ ASENSIO, FELIPE			C/ BARRIO SOMACUETO (LIENCRENS) 15 - 39120	Plélagos			

Datos Identificativos de la Infracción RP (07/06D)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
3776	18/11/04	9:51	SOMORROSTRO 1	1432CJZ	OLA 16 A	836	90,00 €	A
14251779	RUIZ ASENSIO, FELIPE			C/ BARRIO SOMACUETO (LIENCRENS) 15 - 39120	Plélagos			
5612	25/11/04	9:42	SOMORROSTRO 1	1432CJZ	OLA 16 A	855	90,00 €	A
14251779	RUIZ ASENSIO, FELIPE			C/ BARRIO SOMACUETO (LIENCRENS) 15 - 39120	Plélagos			
46882	20/06/05	13:00	PASEO DE PEREDA 36	S2546AB	OLA 16 C	839	90,00 €	A
13750354	SEDANO DE, CELIS LUCIANO			URB LA CALETA II 8 BAJO - MOGRO - 39310	MIENGO			
21571	11/02/05	17:19	ACEBEDOS 19	8340CPD	OLA 16 A	839	90,00 €	D
13792929	TORRONTEGUI SOLA, ALBERTO			C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310	Miengo			
24119	23/02/05	19:50	VARGAS 15	8340CPD	RGC 94. 2	226	90,00 €	D
13792929	TORRONTEGUI SOLA, ALBERTO			C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310	Miengo			
28955	18/03/05	12:20	DAOIZ Y VELARDE 9	8340CPD	OLA 16 A	876	90,00 €	D
13792929	TORRONTEGUI SOLA, ALBERTO			C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310	Miengo			
45593	14/06/05	17:15	LEPANTO 5	6262BLS	RGC 94. 2	133	90,00 €	A
13749232	VALDERRABANO SAIZ, ANGEL			C/ POLIGONO DE MALIANO EDIF 1 - NAVE 4 - 39600	Camargo			
42154	31/05/05	19:17	JUAN DE HERRERA 12	6193CSZ	OLA 16 B	854	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
46103	13/06/05	12:05	ALFONSO XIII 4	6193CSZ	OLA 16 C	839	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
51276	14/07/05	9:22	GUEVARA 2	6193CSZ	OLA 16 A	851	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
51339	14/07/05	12:05	GUEVARA 6	6193CSZ	OLA 16 A	851	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
51504	15/07/05	12:21	GUEVARA 5	6193CSZ	OLA 16 B	850	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
51812	18/07/05	12:30	SAN JOSE 11	6193CSZ	OLA 16 C	839	90,00 €	A
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
52128	20/07/05	11:36	SANTA CLARA 12	6193CSZ	OLA 16 C	836	90,00 €	D
13696376	VEGAR ARANDA, JUAN RAMON			LOS COTEROS 1 B 2 C - MURIEDAS - 39600	CAMARGO			
57222	03/08/05	18:03	PROFESOR DIAZ 23	S9060AL	OLA 16 A	851	90,00 €	A
13884672	VELARDE VADA, MA BLANCA			C ALONSO VEGA 26 ESC C 6 D - 39007	SANTANDER			

06/6551

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador número 124/06 en materia de Residuos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de abril de 2006 a D. ALIOUNE NDIAYE EL HADJI y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 10 de noviembre de 2005 por la Policía Local se denunció a D. ALIOUNE NDIAYE EL HADJI como propietario de un vehículo marca SEAT Ibiza, matrícula Z2775AU que fue retirado de C/ Castilla, 33, por INFRACCIÓN DE TRÁFICO.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 29 de diciembre de 2005, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 9 de marzo de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el Art. 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 127.1.1) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. ALIOUNE NDIAYE EL HADJI como propietario de un vehículo marca SEAT Ibiza, matrícula Z2775AU que fue retirado de C/ Castilla, 33, por INFRACCIÓN DE TRÁFICO.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes". en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 10 de mayo de 2006.-El alcalde (ilegible).  
06/7656

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador número 83/06 en materia de Residuos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 27 de febrero de 2006 a D. CASTO GUTIERREZ GOMEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 19 de noviembre de 2005 por la Policía Local se denunció a D. CASTO GUTIERREZ GOMEZ como propietario de un vehículo marca FORD TAUNUS matrícula S-7999-J que fue retirado del Parking Plaza de México por abandono.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 28 de octubre de 2005, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 30 de enero de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el Art. 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 127.1.i) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. CASTO GUTIERREZ GOMEZ como propietario de un vehículo marca FORD TAUNUS matrícula S 7999 J que fue retirado del Parking Plaza de Mexico por abandono.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 8 de mayo de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/7657

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente sancionador número 47/06 en materia de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 21 de febrero de 2006 a DOÑA EVA DEL CAMPO MOMO y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 15 de agosto de 2005 por la Policía Local se denunció a DOÑA EVA DEL CAMPO MOMO

como propietaria de un vehículo marca Hyosung, matrícula C 7423 BFV que fue retirado de la C/ San Martín N° 5, por INFRACCIÓN DE TRÁFICO.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 21 de noviembre de 2005, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 9 de marzo de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achatarramiento.

Que el Art. 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente".

TERCERO: Que según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 127.1.i) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a DOÑA EVA DEL CAMPO MOMO como propietaria de un vehículo marca Hyosung, matrícula C-7423-BFV que fue retirado de la C/ San Martín N° 5, por INFRACCIÓN DE TRÁFICO.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes". en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 8 de mayo de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/7658

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente sancionador número 41/06 en materia de Residuos.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 22 de febrero de 2006 a D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNANDEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 12 de septiembre de 2005 por la Policía Local se denunció a D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNANDEZ como propietario de un vehículo marca SEAT MALAGA, matrícula S 6510 V que fue retirado de la C/ El Empalme s/n , por accidente.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 4 de octubre de 2005, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta la el